ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 1
SERIE DE 1995-96

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACION DE CUATRO (4) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE B DE LA URBANIZACION SANTA MARIA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<><><><><><><><>

POR CUANTO: Los residentes de la Calle B de la urbanización Santa María de Ponce, Puerto Rico, han sometido una petición por escrito al Honorable Alcalde de Ponce para que se autorice la construcción de cuatro (4) reductores de velocidad en la mencionada calle de la referida urbanización;

POR CUANTO: Solicitan dichos residentes que esta construcción se realice a la mayor brevedad posible para su bien y tranquilidad;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea proveer a sus ciudadanos justicia, servicios y seguridad;

POR CUANTO: Una de las formas de producir seguridad es el control de la velocidad de los vehículos de motor que transitan por nuestras avenidas, calles y carreteras;

POR CUANTO: El costo total de estos reductores es de $1,645.00 dólares incluyendo los rótulos de advertencia. Por tratarse de una comunidad de personas mayores y de escasos recursos económicos, éstos contribuirán con la cantidad de $1,000.00 dólares del costo total de dicha construcción y el Municipio sufragará el resto;

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aurtorizar la instalación de cuatro (4) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle B de la urbanización Santa María de Ponce, cuyo costo total es de $1,645.00 dólares; los residentes aportarán la suma de $1,000.00 dólares y el resto será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

CCION SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del unicipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de elocidad.

CCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a los esidentes a través de una de las personas solicitantes, a la ecretaría de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce y al epartamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CCION CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente uego de su aprobación.

PROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO ICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
ECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

OMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 11 **DIAS DEL MES E JULIO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS** 12 **DIAS DEL ES DE JULIO DE 1995.**

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

CS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 1,** Serie de 1995-96, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de julio de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. Ana Pieve de Antúnez**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. José A.Riera**
Hon. José R. Echevarría	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. Elba L. Figueroa	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Santos Silva**
Hon. Cosme A. Ortiz	**Hon. Lourdes Torres de Toro**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Rafael L. Rovira

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de julio de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de julio de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 12 de julio de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día jueves, 13 de julio de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc